



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudic

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1613

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774.-

Asunción, 22 de octubre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Resolución D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 590/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, el Departamento de Adjudicaciones, solicitó la rectificación del Dictamen A.J. - D.O.C. N° 783/2019 y la resolución de referencia en razón a la omisión de la declaración desierta del ítem N° 4 - REACTIVO PARA TUBERCULOSIS.-

Que, conforme se desprende de las constancias remitidas, efectivamente se ha omitido declarar desierto el ítem N° 4, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación del presente llamado.-

Que, a fin de determinar la figura a ser utilizada, corresponde hacer el análisis de los antecedentes, se observa, que en el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 783 de fecha 26 de setiembre de 2019, se ha hecho mención de la recomendación de la declaración desierta del mencionado ítem, por lo cual, corresponde la ratificación del mismo.-

Que, de igual manera, en el considerando de la Resolución D.G.A.F., 1430, de fecha 01 de octubre de 2019, se ha efectuado el relato de esta circunstancia, siendo el error material, la no inclusión de la declaración desierta en el resuelve de la resolución, por lo cual, no procede la rectificación de los mencionados antecedentes, si no la ampliación de los términos de la resolución D.G.A.F N° 1430.-

Que, a mayor abundamiento, se pasa a exponer la parte pertinente de la recomendación realizada por el comité en el marco de la evaluación del proceso licitatorio que nos ocupa: "13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, donde se sugiere declarar desierto el ítem 4 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic)

Que, por lo expuesto colegimos que corresponde la AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1430, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. Elias Rodriguez
Tel. 20.660



Enrique Velázquez Bogado
Director General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1613

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774.-

22 de octubre de 2019.-

Hoja 2 de 3.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.- /

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la resolución que **AMPLÍE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4 - REACTIVO PARA TUBERCULOSIS, de conformidad a lo recomendado por el Comité de evaluación y la normativa citada.- /**

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 828/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- /

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución; -

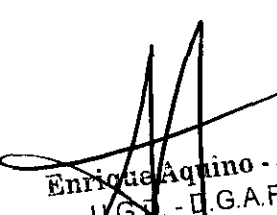
POR TANTO, en uso de sus atribuciones; /

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS /

RESUELVE:


Abg. Elias Rodriguez
Mat. 20.660


Enrique Bogado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P.Y.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

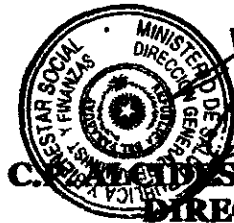
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1613

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774.-

22 de octubre de 2019.-
Hoja 3 de 3.-

- Artículo 1º.** AMPLIAR LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4 - REACTIVO PARA TUBERCULOSIS, Declarando desierto el ítem N° 4 - Reactivos para Tuberculosis, conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Artículo 2º.** Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



C. ALBERTO VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO: MSPYBS - DOC	
FECHA: 22 OCT. 2019	HORA: 14:44
N° 56149/19	FIRMA: MB

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 828/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.

Ref. : AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N°
1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE
ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°
25/2019.- “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.- ID N°
349.774.-

Fecha : 09 de octubre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.- ID N° 349.774.-

Que, por Memorándum D.A. N° 590/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, el Departamento de Adjudicaciones, solicitó la rectificación del Dictamen A.J. – D.O.C. N° 783/2019 y la resolución de referencia en razón a la omisión de la declaración desierta del ítem N° 4 – REACTIVO PARA TUBERCULOSIS.-

Que, conforme se desprende de las constancias remitidas, efectivamente se ha omitido declarar desierto el ítem N° 4, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación del presente llamado.-

Que, a fin de determinar la figura a ser utilizada, corresponde hacer el análisis de los antecedentes, se observa, que en el Dictamen A.J. – D.O.C. N° 783 de fecha 26 de setiembre de 2019, se ha hecho mención de la recomendación de la declaración desierta del mencionado ítem, por lo cual, corresponde la ratificación del mismo.-

Que, de igual manera, en el considerando de la Resolución D.G.A.F., 1430, de fecha 01 de octubre de 2019, se ha efectuado el relato de esta circunstancia, siendo el error material, la no inclusión de la declaración desierta en el resuelve de la resolución, por lo cual, no procede la rectificación de los mencionados antecedentes, si no la ampliación de los términos de la resolución D.G.A.F N° 1430.-

Que, a mayor abundamiento, se pasa a exponer la parte pertinente de la recomendación realizada por el comité en el marco de la evaluación del proceso licitatorio que nos ocupa: “13.- **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, donde se sugiere declarar desierto el ítem 4 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:” (Sic)

Elaborado por la Abg. Elías Agustín Rodríguez

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Pág. 1

Adog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660



Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

Que, por lo expuesto colegimos que corresponde la **AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS** de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1430**, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director General de Administración y Finanzas, **AMPLÍE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774**, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4 - **REACTIVO PARA TUBERCULOSIS**, de conformidad a lo recomendado por el Comité de evaluación y la normativa citada.-

Abog. ~~Elías~~ Rodríguez
Mat. 20.860

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ES MI DICTAMEN.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental	
D.O.C. - D.G.A.F.	
10 OCT. 2019 FECHA:	MSP y BS HORA: 15:28
N° 56149/19	FIRMA: